

HECHO ESENCIAL

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 1 de octubre de 2019

Señor  
**Joaquín Cortez Huerta**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

*Ref.: Reparto dividendos provisorios y disminución de capital de Frontal Trust Real Estate USA I Fondo de Inversión.*

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 20.712, los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley Nº 18.045, y Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, en mi calidad de Gerente General de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A., sociedad administradora del fondo de inversión no rescatable “Frontal Trust Real Estate USA I Fondo de Inversión” (en adelante el “Fondo”), comunico a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En Sesión de Directorio de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A., celebrada con fecha 26 de septiembre de 2019, se acordó:

A. La distribución de un dividendo provisorio a los Aportantes de las Series A y E del Fondo, con cargo a los beneficios netos del ejercicio 2019, por la suma de US\$ 78.500, equivalentes a US\$ 0,003388002, por cada Cuota con derecho a recibir el dividendo provisorio; y

B. Una disminución de capital del Fondo de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.1., de su Reglamento Interno, por la suma de US\$ 90.000, mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas del Fondo en US\$ 0,003884333.

Tanto el dividendo provisorio como la disminución de capital antes referidos, serán pagados mediante depósito o transferencia electrónica en las cuentas corrientes previamente informadas por los Aportantes, a contar del día 7 de octubre de 2019, según lo acordado por el Directorio de la Sociedad. Tendrán derecho a cobrar los dividendos provisarios todos los Aportantes inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Carmen Vicuña Vergara**

Gerente General

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.